



ESTUDIO DE PRE FACTIBILIDAD

Diseño de planta fotovoltaica
Liceo Industrial Osorno

Ministerio de Energía

Rev. 0

Ministerio de Energía
Agosto de 2018



Programa Techos Solares Públicos
División Energías Renovables
Ministerio de Energía
Gobierno de Chile

Elaborado por: Daniel Menares Schaub Con la colaboración de: Leandro Rodríguez Huenchún	Cargo: Profesional PTSP Practicante PTSP	Firma	Fecha: Agosto 2018
Revisado por: Daniel Menares Schaub	Cargo: Profesional PTSP	Firma	Fecha: Agosto 2018
Aprobado por: Guillermo Soto Olea	Cargo: Jefe PTSP	Firma	Fecha: Agosto 2018

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
1.1 ANTECEDENTES GENERALES Y CONTEXTO	5
1.2 OBJETIVO DEL DOCUMENTO	5
1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO	6
3. INFORMACIÓN UTILIZADA	6
4. NORMAS APLICABLES	8
5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	9
5.1 DATOS GENERALES DEL INMUEBLE	9
5.2 SUPERFICIE DISPONIBLE, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y RESTRICCIONES	11
5.3 SOMBRAS	12
5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y ACCESOS.....	13
6. DIMENSIONAMIENTO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO.....	14
6.1 VERIFICACIÓN DEL CONSUMO INTERNO.....	14
6.2 PRODUCCIÓN ESTIMADA DE ENERGÍA	15
6.3 AHORRO PROYECTADO	17
7. COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO	19
7.1 MÓDULOS	19
7.2 INVERSOR	20
7.3 ESTRUCTURA DE SOPORTE INCLINADA SOBRE TECHO PLANO	21
8. SISTEMA DE MONITOREO	26
9. SISTEMA ELÉCTRICO.....	27
8.1 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	27
8.2 ESTADO DE TABLEROS Y PUNTO DE CONEXIÓN	28
8.3 SISTEMAS DE PROTECCIÓN CA / CC	28
8.4 CANALIZACIÓN CC/CA (SECCIÓN ESTIMADA, DISTANCIAS Y CAÍDAS DE TENSIÓN).....	29
10. CRONOGRAMA	31
11. CONCLUSIONES.....	32

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe presenta un análisis de pre factibilidad del proyecto **“Sistema Solar Fotovoltaico Liceo Industrial Osorno”**, ubicado en calle Guillermo Hollstein 125, Osorno, Región de Los Lagos.

El objetivo principal de este estudio es determinar si existe factibilidad técnica favorable de instalar un Sistema Fotovoltaico en la techumbre del establecimiento visitado.

El informe consistió en la revisión de antecedentes, verificación en terreno, estimación de la producción de energía y evaluación de la infraestructura eléctrica/estructural.

Luego de haber realizado el presente estudio de pre factibilidad, se puede considerar que a partir de los datos obtenidos, es factible instalar una planta fotovoltaica, conectada a la red de distribución, bajo el esquema de la ley de Generación Distribuida, sus normas y procedimientos técnicos.

La planta fotovoltaica podrá contar con una capacidad instalada de **40 kWp**. A continuación se muestran las características principales del dicho proyecto.

Potencia [kWp]	Producción FV esperada ¹ [kWh/año]	Empresa	Tarifa	Costo energía (\$/kWh) (c/IVA)	Ahorro estimado anual [\$ /año]	CO2eq evitado [ton/año]
40	42.920	SAESA	AT3-B	\$ 72,835	\$3.126.078	14,9

A partir de la entrega de este informe, el sostenedor deberá entregar sus comentarios y/u observaciones. Si no hubiese observaciones y/o comentarios, el responsable del inmueble deberá aprobar, vía correo electrónico, este informe para comenzar con la preparación de las bases administrativas/técnicas, posterior llamado a licitación y contratar los servicios de implementación de proyecto fotovoltaico en cuestión por parte de la Subsecretaría de Energía.

¹ Generación estimada calculada por explorador solar, en condiciones ideales.

[\(http://walker.dgf.uchile.cl/Explorador/Solar3/\)](http://walker.dgf.uchile.cl/Explorador/Solar3/)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1 Antecedentes generales y contexto

Los desafíos de Chile en materia energética son disponer de energía que sea confiable, sustentable y a precios razonables como una condición necesaria para el crecimiento, desarrollo económico y para avanzar en una mayor inclusión social.

Para estos fines, el Gobierno ha elaborado la Ruta Energética definida por el Ministerio de Energía para el periodo 2018-2022, que define el camino y prioridades en materia energética existentes hoy en día, las cuales son diferentes a las de cuatro u ocho años atrás. Su elaboración se llevó a cabo con la mayor participación y diálogo ciudadano a lo largo del país, es decir, escuchando a los diferentes actores, provenientes tanto del sector público como de la sociedad civil, incluyendo el mundo académico, ONGs, grupos ambientalistas, juntas de vecinos, gremios, empresas y representantes de comunidades y pueblos indígenas. En este contexto, la Ruta definió siete ejes prioritarios, uno de los cuales es el Eje 4: “Energía baja en emisiones”, a través del fomento y competencia en el mercado de generación distribuida y autoconsumo, y aportando al Mega compromiso N°4, de llegar a 4 veces la potencia instalada actual en generación distribuida.

En este contexto, el equipo técnico del PTSP a través de este documento, describe y analiza la factibilidad del Proyecto “**Sistema Solar Fotovoltaico Liceo Industrial Osorno**”, así como el funcionamiento de un sistema fotovoltaico, especificando sus componentes principales y “puesta en marcha”. Además, se entrega una propuesta de disposición de módulos fotovoltaicos a instalar en la techumbre seleccionada, una simulación de la producción de energía generada y su ahorro asociado.

1.2 Objetivo del documento

Elaborar un estudio de pre factibilidad técnica para la implementación y puesta en operación de un sistema fotovoltaico en el edificio **Liceo Industrial Osorno** para auto consumo conectado a la red eléctrica interior existente en el marco del Programa Techos Solares Públicos.

1.3 Objetivos específicos

- Evaluar la factibilidad técnica de instalar un sistema fotovoltaico en la techumbre del edificio.
- Especificar los componentes de un sistema fotovoltaico instalado en la superficie seleccionada.
- Diseñar el sistema fotovoltaico, la disposición de equipos, la producción esperada de

energía y los ahorros estimados.

- Describir el funcionamiento de un sistema fotovoltaico instalado sobre el techo seleccionado y cómo éste se integrará al sistema eléctrico existente.
- Recomendar desde el punto de vista técnico la viabilidad de ejecutar el proyecto, describiendo el proceso de construcción, puesta en operación y vida útil.

2. Descripción general de un sistema fotovoltaico

Una instalación fotovoltaica conectada a la red eléctrica corresponde, de manera simplificada, al esquema de la siguiente figura. El generador fotovoltaico está compuesto por una serie de paneles fotovoltaicos, de la misma potencia y modelo, conectados eléctricamente entre sí, formando *strings* o cadenas de paneles conectados en serie. Este conjunto de paneles, se encarga de transformar la energía del Sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiación solar que incide sobre ellos. Estos paneles usualmente se instalan sobre estructuras fijas orientadas e inclinadas de acuerdo a ciertos parámetros constructivos y geográficos que permiten maximizar la radiación incidente, aumentando de esta forma la generación eléctrica producida.



Esquema básico de una instalación fotovoltaica conectada a la red eléctrica.

Como el campo fotovoltaico genera en corriente continua, es necesario transformarla en corriente alterna para poder conectarse a la red eléctrica existente. Ésta corriente continua se conduce hasta un inversor, el cual utilizando tecnología de electrónica de potencia la convierte en corriente alterna, en la misma frecuencia y tensión que la red, pudiendo conectarse sincronizadamente en un tablero eléctrico existente, y así alimentar consumos internos, o en caso de generar más que energía que la demandada, inyectarla directamente a la red de distribución.

3. Información utilizada

A continuación se detalla la información y documentos utilizados para la confección de este informe, los cuales se entregarán al adjudicatario de la licitación para mejor entendimiento y ejecución del proyecto:

- Ficha básica de postulación del edificio
- Boleta consumo eléctrico
- Planos Arquitectura.
- Plano Techumbre
- Registro fotográfico del inmueble

Adicionalmente, se realizó un levantamiento en terreno del sistema eléctrico y las superficies útiles en techumbre. El resultado se resume en la siguiente tabla:

Información recopilada			
Ficha básica	Sí ☒ No ☐		
Facturas y/o boletas de consumo eléctrico	Sí ☒ No ☐		
Visita técnica	Sí ☒ No ☐	1ª visita	27 de julio de 2018
		2ª visita	
Declaración TE1	Sí ☐ No ☒		
Otros documentos			

Planos			
	Digital (CAD o pdf)	No digital	Observación
Planos Eléctricos	☐	☒	Fueron solicitados
Planos de cubierta	☐	☒	Fueron solicitados
Planos de estructura	☐	☒	Durante las visitas se levantó información en terreno y registros fotográficos para identificar materialidad y características constructivas de la estructura de soporte del techo seleccionado.

4. Normas aplicables

La normativa consultada y aplicada en este análisis de pre factibilidad corresponde a la utilizada por la industria fotovoltaica nacional y la regulación y normas eléctricas Chilena para baja y media tensión. Las normas consultadas fueron:

- a) D.S. N°71 Reglamento de la Ley N° 20.571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales.
- b) Procedimiento de comunicación de puesta en servicio de generadoras residenciales RGR N°1/2017.
- c) Instructivo diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red, RGR N° 02/2017.
- d) Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y Norma Chilena Eléctrica 4/2003 para Instalaciones de consumo en baja tensión.
- e) Instrucciones y Resoluciones de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), contenidas en sus normas técnicas y otros documentos oficiales.
- f) Decreto Supremo No 327, del Ministerio de Minería, de 1997: Reglamento de la ley General de Servicios eléctricos y sus modificaciones posteriores.
- g) Diseño Estructural – Cargas de viento NCh.432-2010.
- h) Diseño Sísmico de Edificios NCh.433-1996 Mod 2009.
- i) Diseño Estructural –Cargas de Nieve Nch.431-2010.
- j) Materiales a utilizar para construcción de estructuras de soporte, en general normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

5. Información general del proyecto

5.1 Datos generales del inmueble

A continuación se encuentran los datos generales del inmueble.

DATOS DEL INMUEBLE			
Institución pública responsable	Municipalidad de Osorno		
Identificación del Inmueble	Liceo Industrial Osorno.		
Cantidad de pisos	1		
Antigüedad del edificio	2010		
Reformas previstas	No se consideran.		
Dirección	Guillermo Hollstein 125		
Región	Los Lagos	Comuna	Osorno
Coordenadas geográficas	40°34'52.13"S 73° 6'4.15"O		

Las siguientes ilustraciones muestran la fachada del edificio y la ubicación de referencia:



Ilustración - Fachada edificio seleccionado.



Ilustración - Ubicación del edificio por Google Earth.



Ilustración – Techo seleccionado 1.

5.2 Superficie disponible, características generales y restricciones

Considerando las características propias constructivas del edificio, es necesario implementar una solución fotovoltaica acorde a las características físicas del inmueble, tomando en cuenta factores principalmente constructivos, operacionales y geográficos. A continuación se muestra la superficie seleccionada en un esquema de la techumbre y se resume el análisis de la superficie evaluada para el montaje del sistema fotovoltaico.

SUPERFICIE DISPONIBLE			
Lugar seleccionado	Gimnasio		
Justificación	Durante la visita se verificó que la cubierta se encuentra en buen estado. de la cubierta.		
Orientación	45° Noroeste	Inclinación	15°
Elementos dentro del área seleccionada que hay que retirar o relocalizar:	No		
Área bruta disponible	396 m ²		
Material de la cubierta	PV4		
Antigüedad de la cubierta	2010		
Material de la estructura	Cerchas metálicas.		

Antigüedad de la estructura	2010
¿Deterioro?	Sí ☐ No ☒
Tipo de deterioro	
¿Filtraciones?	Sí ☐ No ☒
Lugar filtraciones	
Otros	

Durante la instalación de las estructuras de soporte de los paneles fotovoltaicos, se debe prestar atención a lo siguiente:

- Que las estructuras sean ancladas a las cerchas y costaneras del techo.
- Que el sistema de impermeabilización a utilizar asegure la estanqueidad del tejado.
- Que exista una distribución homogénea de los paneles sobre la cubierta, estructura y canalizaciones, de manera de distribuir el peso de manera uniforme.
- Que las canalizaciones se proyecten considerando el menor recorrido en CC posible sobre el techo.
- Que las estructuras de soporte de paneles sean de aluminio y que aseguren una vida útil de 20 años.

5.3 Sombras

El área sobre el techo donde se proyecta instalar el sistema fotovoltaico no presenta sombras permanentes que puedan afectar la radiación incidente y en consecuencia la producción de energía del campo fotovoltaico. Ese es uno de los factores críticos en el diseño de éste tipo de sistemas de generación, ya que el efecto de sombras sobre parte de un conjunto de paneles, también llamados “*string*”, podrían afectar la integridad de los paneles y producir la desconexión del sistema fotovoltaico, reduciendo considerablemente la producción de energía eléctrica y la vida útil del sistema.

SOMBRA A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DEL SISTEMA FV

Internas	No hay
Externas	No hay

Espacios mínimos libres a bordes	Hacia norte: 0,5 m Hacia sur: 0,5 m Hacia este: 0,5 m Hacia oeste: 0,5 m
---	---

5.4 Aspectos de seguridad y accesos.

A continuación se describen las medidas mínimas de seguridad a considerar, tanto para la ejecución de la obra, como para desarrollar labores de mantenimiento posteriores a la entrega de la instalación de los sistemas fotovoltaicos.

ACCESO Y TRANSITO ACTUAL		
Forma de acceso	Escalera externa.	
Forma de tránsito	Por cubierta	
¿Es posible el tránsito para una visita a terreno?	Sí ☐	No ☒

Los siguientes elementos se deberán considerar dentro del proyecto para garantizar un montaje correcto y posterior mantenimiento de la planta fotovoltaica, minimizando el riesgo de accidentes y/o daño a las instalaciones. Así, las medidas de seguridad a implementar antes del montaje de los sistemas en la techumbre serán:

MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLEMENTAR	
Cuerda de vida y soportes.	Sí ☒ No ☐ se consideraran 110 m de cuerda de vida aprox
Barandas	Sí ☒ No ☐
Piso técnico	Sí ☒ No ☐ Se considerará 110 m de pasillo técnico aprox.
¿Otras medidas?	

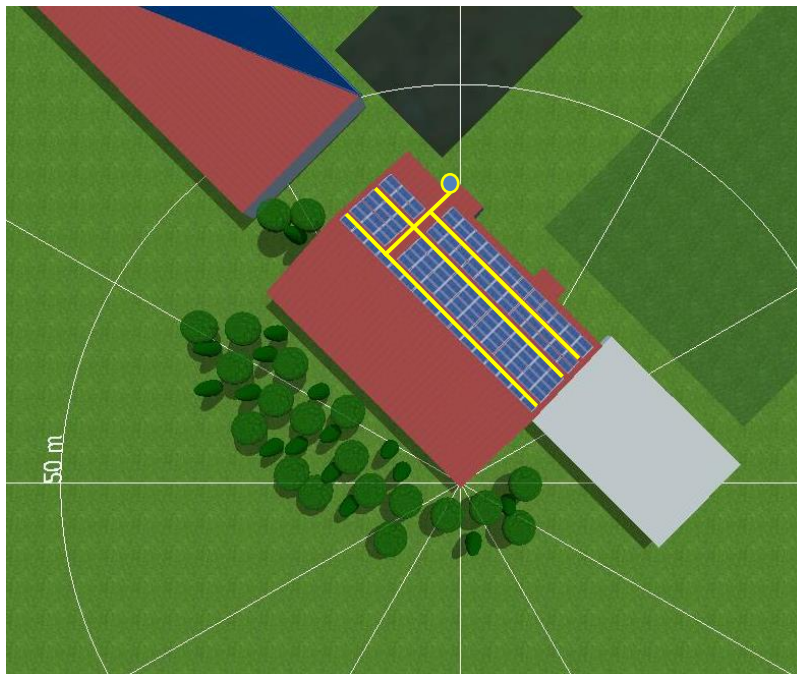


Ilustración: Medidas de seguridad y acceso.

6. Dimensionamiento del sistema fotovoltaico

6.1 Verificación del consumo interno

La Ley de Generación Distribuida (N° 20.571) otorga a los clientes de las empresas distribuidoras el derecho generar su propia energía eléctrica, auto consumirla e inyectar a la red eléctrica los excedentes de energía que pudiesen existir, los cuales son valorizados por las empresas distribuidoras. Este valor debe ser descontado en la factura eléctrica de los consumos que tenga el edificio.

En términos prácticos, se disminuirá la compra de energía desde la red de distribución, ya que una fracción del consumo del inmueble será auto abastecido por la generación del sistema fotovoltaico, lo que se traduce en un ahorro en la facturación mensual de energía eléctrica.

Dentro de los criterios de dimensionamiento de los sistemas fotovoltaicos que se han establecido en el Programa de Techos Solares Públicos (PTSP), se encuentra que la producción promedio anual de energía del sistema a instalar, no supere el consumo promedio anual del inmueble.

Para determinar el consumo anual del edificio, la demanda eléctrica se determinó a partir de los antecedentes aportados por el beneficiario al PTSP. En este caso, una boleta de la facturación eléctrica del inmueble.

El siguiente cuadro indica los datos relevantes, como es el consumo anual (kWh/año) y potencia instalada.

ANTECEDENTES RECOPIADOS	Cantidad	Unidad
Estimación energía anual consumida	210.000	kWh/año
Potencia instalada en el inmueble	86	kVA
Número de cliente	212490272560	



SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Giro: Distribución de Energía Eléctrica, Venta de Celulares y Productos Eléctricos
R.U.T. 76.073.162-5
Casa Matriz: Buines 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.162-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 5070420

S.I.I OSORNO

N° CLIENTE: **212490272560**

Fecha de emisión: 05 JUL 2018

Sr. (a) LICEO INDUSTRIAL B-16

RUT: 69.210.101-4

Dirección de Envío: MACKENNA 1421 DAEM OSORNO

Dirección de Suministro: G HOLLSTEIN # 125

Ruta: 221249275 0009 - 40

Giro: RESIDENCIAL

N° Medidor: 51395736

**El consumo anual se estimó con un promedio mensual de 17.500 kWh/mes.*

6.2 Producción estimada de energía

El dimensionamiento (tamaño de la planta) y la estimación de la producción del sistema fotovoltaico fue realizado utilizando el software fotovoltaico PVSol 7.5 Premium®.

El tamaño del sistema será de **40 kWp**. Este tamaño se determinó en función de la superficie disponible para la instalación de los módulos fotovoltaicos y el consumo anual del edificio. A continuación, se muestra una simulación de una disposición preliminar para dichos módulos en el techo seleccionado, que considera la instalación de módulos sobre la cubierta y una distribución relativamente homogénea.

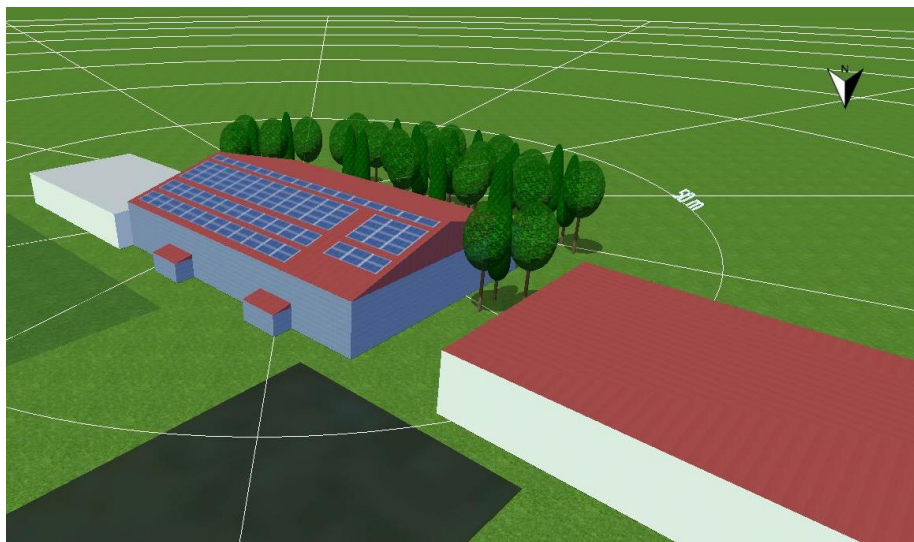


Ilustración – Vista simulación orientación Norte.

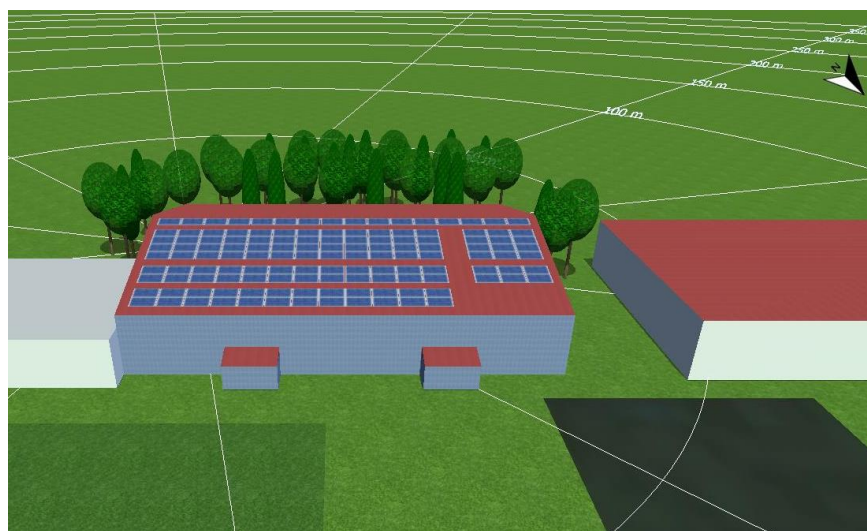


Ilustración – Vista simulación Orientación Noroeste.

La distribución definitiva de los módulos, el trazado de canalizaciones, tanto en corriente continua como en corriente alterna y de eventuales equipos o elementos de protección en el campo fotovoltaico, será determinada en la ingeniería de detalle del proyecto.

La estimación de la producción de energía anual de la planta fotovoltaica, se realizó con la información del software anteriormente mencionado. Los resultados de la estimación de producción son los siguientes:

DIMENSIONAMIENTO SFV AJUSTADA A	Cantidad	Unidad
AUTOCONSUMO		
Capacidad del sistema FV simulado	40	<i>kWp</i>
Cantidad de módulos a instalar (estimado 310 Wp c/u)	130#N/A	<i>pcs</i>
Factor de rendimiento	81,70	%
Superficie del campo fotovoltaico	396	<i>m²</i>
Pérdidas por sombra	1,5	<i>%/año</i>
Pérdidas por ensuciamiento	5	<i>%/año</i>
Pérdidas por cableado	5	<i>%/año</i>
Generación anual específica	1.073,00	<i>kWh/kWp</i>
Producción anual esperada	42.920	<i>kWh/año</i>
Porcentaje de energía generada respecto del consumo anual del empalme al que se conecta el sistema FV	20	%
Toneladas de CO₂ evitadas (Ajustado al Reporte de emisiones para el SIC)	14,9	<i>ton/año</i>

6.3 Ahorro proyectado

La tarifa eléctrica asociada al empalme donde se conectará el sistema fotovoltaico AT3-B, la que se compone de los siguientes cargos:

- a) Cargo fijo mensual
- b) Cargo único por uso del sistema troncal
- c) Cargo mensual por consumo de energía
- d) Cargo mensual por demanda máxima leída de potencia en horas de punta
- e) Cargo mensual por demanda máxima de potencia suministrada

La empresa de distribución que abastece al Liceo Industrial Osorno corresponde a SAESA, cuya tarifa AT3-B para los consumos de energía en el mes de Agosto de 2018 corresponde a \$ 72,835 \$/kWh (pesos por kilowatt hora, IVA incluido).

Asumiendo que dicha tarifa se mantuviese constante, el ahorro para el primer año sería:

Potencia [kWp]	Producción FV esperada [kWh/año]	Empresa	Tarifa	Costo energía (\$/kWh) (c/IVA)	Ahorro estimado anual [\$ /año]	CO2eq evitado [ton/año]
40	42.920	SAESA	AT3-B	\$ 72,835	\$3.126.078	14,9

Luego asumiendo que dicha tarifa se mantuviese constante en un horizonte de 20 años y considerando la degradación en producción de energía por los módulos FV de 2% el primer año y 0,7% por año los siguientes periodos, se obtiene para el año 20 un ahorro acumulado:

Año	Producción FV esperada [kWh/año]	Costo energía (\$/kWh) (c/IVA)	Ahorro estimado anual [\$ /año]	Ahorro Acumulado [\$]
1	42.920	\$ 72,84	\$ 3.126.078	\$ 3.126.078
2	41.203	\$ 72,84	\$ 3.001.035	\$ 6.127.113
3	40.997	\$ 72,84	\$ 2.986.030	\$ 9.113.143
4	40.792	\$ 72,84	\$ 2.971.100	\$ 12.084.243
5	40.588	\$ 72,84	\$ 2.956.244	\$ 15.040.487
6	40.385	\$ 72,84	\$ 2.941.463	\$ 17.981.950
7	40.183	\$ 72,84	\$ 2.926.756	\$ 20.908.706
8	39.982	\$ 72,84	\$ 2.912.122	\$ 23.820.828
9	39.783	\$ 72,84	\$ 2.897.561	\$ 26.718.389
10	39.584	\$ 72,84	\$ 2.883.074	\$ 29.601.463
11	39.386	\$ 72,84	\$ 2.868.658	\$ 32.470.121
12	39.189	\$ 72,84	\$ 2.854.315	\$ 35.324.436
13	38.993	\$ 72,84	\$ 2.840.043	\$ 38.164.479
14	38.798	\$ 72,84	\$ 2.825.843	\$ 40.990.322
15	38.604	\$ 72,84	\$ 2.811.714	\$ 43.802.036
16	38.411	\$ 72,84	\$ 2.797.655	\$ 46.599.691
17	38.219	\$ 72,84	\$ 2.783.667	\$ 49.383.358
18	38.028	\$ 72,84	\$ 2.769.749	\$ 52.153.107
19	37.838	\$ 72,84	\$ 2.755.900	\$ 54.909.007
20	37.648	\$ 72,84	\$ 2.742.120	\$ 57.651.127

7. Componentes principales del sistema fotovoltaico

Se describen en este punto algunas características y criterios de diseño e instalación de los componentes principales de un sistema fotovoltaico: módulos, inversores y estructura de soporte de los módulos fotovoltaicos y sus sistemas de fijación a la estructura del techo.

7.1 Módulos

Los módulos están formados por un conjunto de células fotovoltaicas, que producen electricidad a partir de la luz que incide sobre ellos mediante el efecto fotoeléctrico². El principio de funcionamiento de éste tipo de generación, se basa en un proceso químico que transforma la radiación solar en energía eléctrica, donde se obtiene corriente continua (CC). La siguiente figura muestra un arreglo de paneles fotovoltaicos instalado sobre techo.



Ilustración - Módulo fotovoltaico tipo, potencia de 250 W, dimensión de 1,6 m x 1 m. Peso aproximado 15 kg. Foto proyecto Teletón Santiago, Programa Techos Solares Públicos.

² https://es.wikipedia.org/wiki/Panel_fotovoltaico

La siguiente es una ficha técnica típica de un módulo fotovoltaico³.

Electrical characteristics at Standard Test Conditions (STC)

Module	CSUN 260-60P	CSUN 255-60P	CSUN 250-60P	CSUN 245-60P	CSUN 240-60P
Maximum Power - P _{mpp} (W)	260	255	250	245	240
Positive power tolerance	0~3%	0~3%	0~3%	0~3%	0~3%
Open Circuit Voltage - Voc (V)	37.7	37.5	37.3	37.1	36.9
Short Circuit Current - Isc (A)	8.95	8.88	8.81	8.74	8.67
Maximum Power Voltage - V _{mpp} (V)	30.3	30.1	29.9	29.7	29.6
Maximum Power Current - I _{mpp} (A)	8.58	8.47	8.36	8.25	8.11
Module efficiency	16.01%	15.70%	15.40%	15.09%	14.78%

Electrical data relates to standard test conditions (STC): irradiance 1000W/m²; AM 1.5; cell temperature 25°C; measuring uncertainty of power is within ±3%. Certified in accordance with IEC61215, IEC61730-1/2 and UL 1703.

Los módulos deberán ser nuevos y del mismo tipo y modelo. Se podrán utilizar aquellos de tipo monocristalino o policristalino, los cuales deben estar autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para ser utilizados en instalaciones de generación que se conecten a las redes de distribución eléctrica, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.571.⁴

Adicionalmente a los requisitos que describe la normativa vigente, los módulos fotovoltaicos deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Garantía de potencia de salida, al año 25 después de la puesta en operación, igual o superior al 80% de la potencia máxima del módulo.
- Garantía de fabricación de al menos 10 años.
- Tolerancia a la potencia igual o mayor a cero.

7.2 Inversor

El inversor realiza la conversión de la electricidad en corriente continua generada por el campo fotovoltaico en corriente alterna, acorde a las características de voltaje alterno (220-380 V) y frecuencia (50 Hz) del punto de conexión, para la operación en sincronismo con la red eléctrica de distribución existente.

Los diseños de plantas fotovoltaicas pueden considerar uno o varios inversores trifásicos, que en su conjunto sumen la potencia instalada requerida. Éstos, al igual que los módulos fotovoltaicos, deben ser nuevos y estar autorizados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). La información sobre los inversores autorizados por la SEC se encuentra disponible en la página de la Superintendencia: www.sec.cl.

³ www.csun-solar.com

⁴ Información sobre los módulos autorizados por la SEC se encuentra disponible en la página de la Superintendencia: www.sec.cl

La siguiente figura muestra un inversor tipo, con sus respectivos desconectadores, entradas y salidas de cables.



Ilustración -Típico montaje de un inversor

Además de los requisitos establecidos por la normativa vigente, el o los inversores deben cumplir con las siguientes características:

- Poseer un grado IP compatible con el lugar de instalación del inversor
- Rendimiento máximo, según su ficha técnica (datasheet), mayor o igual a 95%.
- Garantía de fabricación de, al menos, 5 años.
- El inversor debe tener servicio técnico en Chile.

7.3 Estructura de soporte / paralela a cubierta

La estructura de soporte de los paneles fotovoltaicos deberá ser de aluminio y cumplir funciones mecánicas tanto de estabilidad como de resistividad. El tipo de estructura y su sistema de anclaje dependerá de la inclinación del conjunto de módulos fotovoltaicos que se instalarán. La siguiente fotografía muestra el montaje de paneles fotovoltaicos paralelos a cubierta.



Ilustración – Estructura de anclaje Típica para módulos fotovoltaicos paralela a cubierta. Foto proyecto Juzgado Garantía de Parral, Programa Techos Solares Públicos

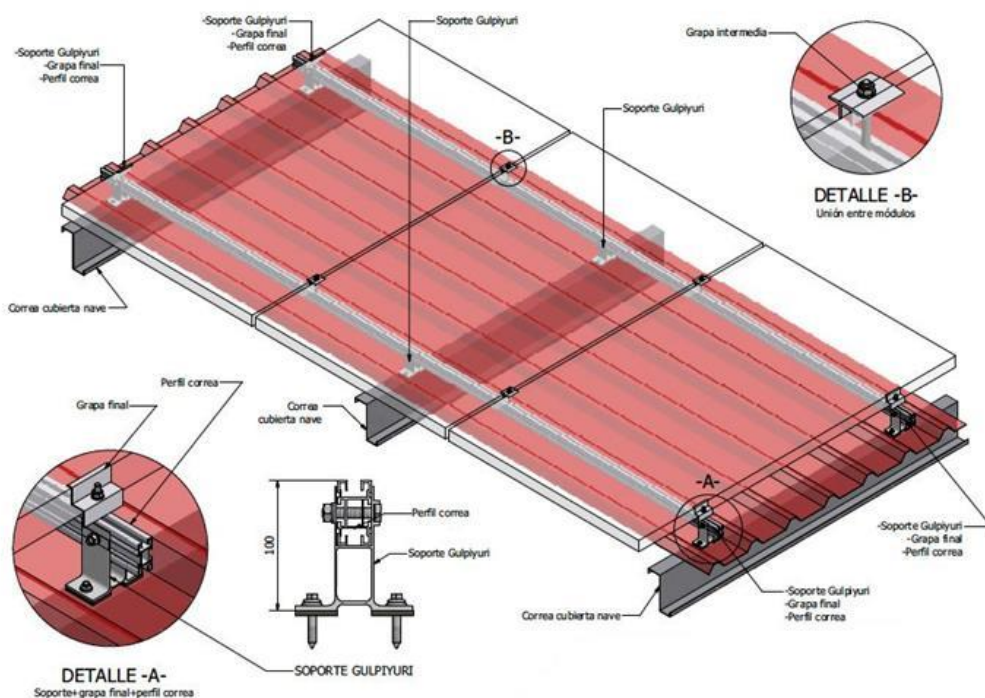
Las estructuras utilizadas para soportar los módulos deberán satisfacer la normativa vigente en Chile, en particular la relacionada con edificación y diseño estructural para los efectos de viento, nieve y sismo; como también los siguientes requisitos:

- Garantía de fabricación de, al menos 5 años. Esta garantía debe ser proporcionada por el desarrollador o contratista y debe ser válida para la localización concreta de la instalación fotovoltaica y con el sistema de anclaje adecuado a las características constructivas del techo a intervenir.
- El sistema de fijación de la estructura de soporte a la superficie existente debe ser tal que no produzca daños ni filtraciones. Para verificar lo anterior la inspección de obra podrá exigir que se realice pruebas para verificar la impermeabilización de la cubierta antes y después de la instalación del campo fotovoltaico.
- La estructura seleccionada debe permitir la limpieza de la cubierta y debe evitar interrumpir las pendientes de desagüe de la cubierta, o generar de cualquier forma zonas de agua estancada.
- El peso total de los componentes a instalar sobre el techo (paneles, estructura de soporte, pasillo técnico, etc.) no debe exceder el 10% del peso total del edificio donde se instala el sistema fotovoltaico. De igual forma se debe considerar las distintas cargas que puedan afectar a la instalación como pueden ser el viento y la nieve según la normativa vigente.

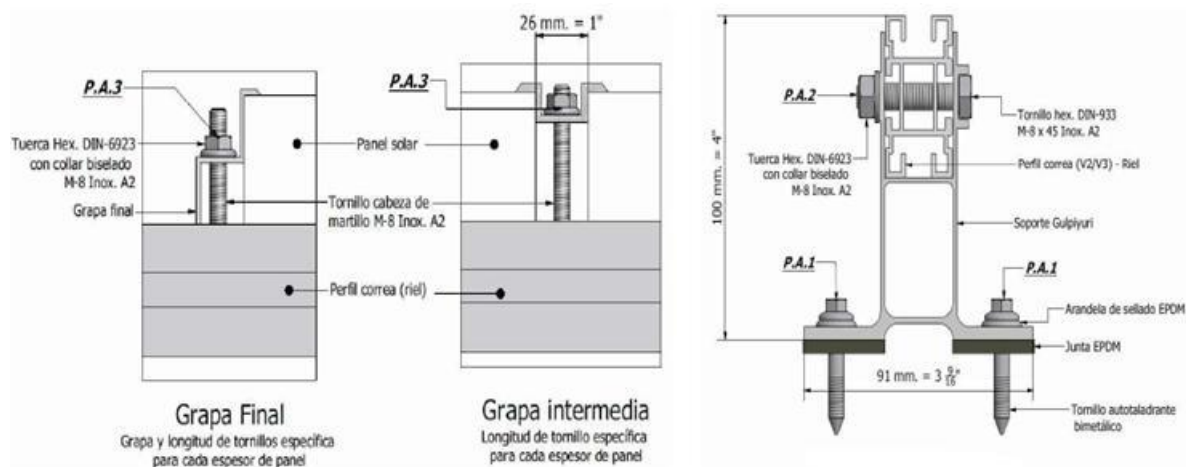
A continuación se detallan las condiciones que debe cumplir la estructura proyectada en el diseño de la planta.

ESTRUCTURA	
¿Es posible perforar?	Sí ☒ No ☐
Sistema de fijación	Fijar la estructura de soporte de los módulos a las cerchas metálicas o costaneras de la cubierta.
Disposición de Paneles	estructura paralela a cubierta
Inclinación Techo	15°
Inclinación Estructura	Paralela a cubierta
Orientación	45° Noroeste

En la siguiente ilustración, se muestra el detalle de una solución para estructura paralela a cubierta, la cual para el caso del proyecto, debe estar anclada a las costaneras o cerchas de madera. Esta solución tipo, consiste en perfiles de aluminio instalados transversalmente, pernería de acero inoxidable y grapas terminales e intermedias de aluminio.



La siguiente figura muestra el detalle constructivo de las grapas finales e intermedias y del sistema de anclaje, incluida la solución de impermeabilización (junta EPDM)⁵, el cual se monta perforando la cubierta y fijándose a la estructura del techo.



⁵ EPDM Etileno Propileno Dieno: [Termo polímero elastómero](#) de buena resistencia a la abrasión y al desgaste, utilizado como lámina [impermeabilizante](#) de [cubiertas](#) en edificaciones.

Ilustración. Sistema de montaje paralelo a cubierta

La siguiente fotografía muestra el sistema de soporte de paneles y anclajes instalados sobre una cubierta paralela.



Fotografía proyecto Juzgado de Garantía Parral. En amarillo las grapas finales e intermedias solidarias a la estructura de soporte, la que a su vez se fija a las costaneras de la techumbre del edificio.

La instalación de los módulos fotovoltaicos sobre cubierta se debe realizar siguiendo las recomendaciones del fabricante.

8. Sistema de Monitoreo

El sistema de monitoreo es parte esencial del mantenimiento de una planta fotovoltaica, es por ello que la licitación contemplará la instalación de un sistema que reciba la información del inversor y la pueda desplegar en la red de internet, a través de una plataforma dedicada del Ministerio de Energía. La información allí presentada será de acceso público.

Para realizar esta comunicación con la red de internet del edificio, se necesita que el **equipo de informática** del Liceo Industrial Osorno, nos proporcione un punto de red desde un servidor (no desde un Router) y que quede cercano a el(los) Inversor(es) a instalar por contratista adjudicado. Además, nos asigne una dirección IP con acceso a la red pública con los siguientes puertos disponibles:

- 80 (alternativa 8572), para la comunicación directa vía portal.
- 25, para transmisión de alarmas a e-mail.
- SNTP 123 ó TIME 37, para la sincronización temporal.
- Los puertos deben estar habilitados para el transporte de datos con Protocolo UDP

Una vez asignada, se requiere contar con los siguientes datos de la IP:

- DHCP: ¿tiene o no?
- IP address
- Subnet mask
- Gateway address
- DNS-Server 1
- DNS-Server 2
- DynDNS (http)

9. Sistema eléctrico

8.1 Descripción del sistema eléctrico

La característica del empalme se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EXISTENTE		EMPALME	
Potencia instalada		86	kW
Acometida	Embutido ☐	Aérea ☒	Subterránea ☐
Tipo de conexión		Monofásica ☐	Trifásica ☒
Protección general		150	A

La información del equipo de medida se encuentra a continuación:

EQUIPO DE MEDIDA	
Marca	EMH
Modelo	Sin información
Medición	BT
Foto	Sin Foto

8.2 Estado de tableros y punto de conexión

Para interconectar el sistema fotovoltaico con el sistema eléctrico del edificio sin poner en riesgo la seguridad de las personas ni de la instalación, el tablero eléctrico al que se conectará el sistema debe cumplir con la normativa vigente, con la capacidad (potencia) necesaria para recibir la energía generada y con disponibilidad de espacio para incorporar el nuevo circuito eléctrico.

A continuación se detallan las características del punto de conexión escogido:

PUNTO DE CONEXIÓN					
Identificación tablero	Nuevo Tablero Principal				
Ubicación	Exterior, al costado del empalme				
Es necesario regularizar tablero para que cumpla con Norma 4/2003	Sí ☒ No ☐				
Protección de cabecera	75 A	Espacio en barras	Sí ☐ No ☒	Espacio en módulos	Sí ☐ No ☒
Medición Tierra	No disponible			Ω	

8.3 Sistemas de protección CA / CC

Se debe considerar la instalación de un Tablero Auxiliar Fotovoltaico el cual alojará un cuadro de protecciones en su interior en conformidad a lo indicado en el instructivo de diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red RGR N° 02/2014. Este tablero se conectará eléctricamente al Nuevo Tablero Principal

En el lado de corriente alterna CA el sistema de protecciones se compone principalmente de interruptores termomagnéticos tetrapolares que operan en caso de fallas de sobrecarga y cortocircuito, y una protección diferencial trifásica tetrapolar de no más de 300 [mA] de corriente de fuga, para proteger exclusivamente la integridad de las personas de accidentes mediante contactos directos o indirectos.

En tanto el lado de corriente continua CC, deberá cumplir la función de proteger el campo fotovoltaico en su integridad con desconectores fusibles, los cuales deberán operar en caso de producirse una falla y se ubicarán lo más cercano posible al campo fotovoltaico.

En resumen los sistemas de protección descritos deberán operar en caso de cualquier tipo

de falla, desconectado la planta fotovoltaica y asegurando la integridad y seguridad de personas y las instalaciones.

8.4 Canalización CC/CA (sección estimada, distancias y caídas de tensión)

El inversor deberá estar ubicado en un lugar accesible y las acometidas de cables, tanto en el lado alterno como continuo, deberán estar debidamente canalizadas. Se deberá poner especial cuidado en la canalización entre módulos fotovoltaicos de manera de proteger los cables de esfuerzos mecánicos voluntarios o accidentales.

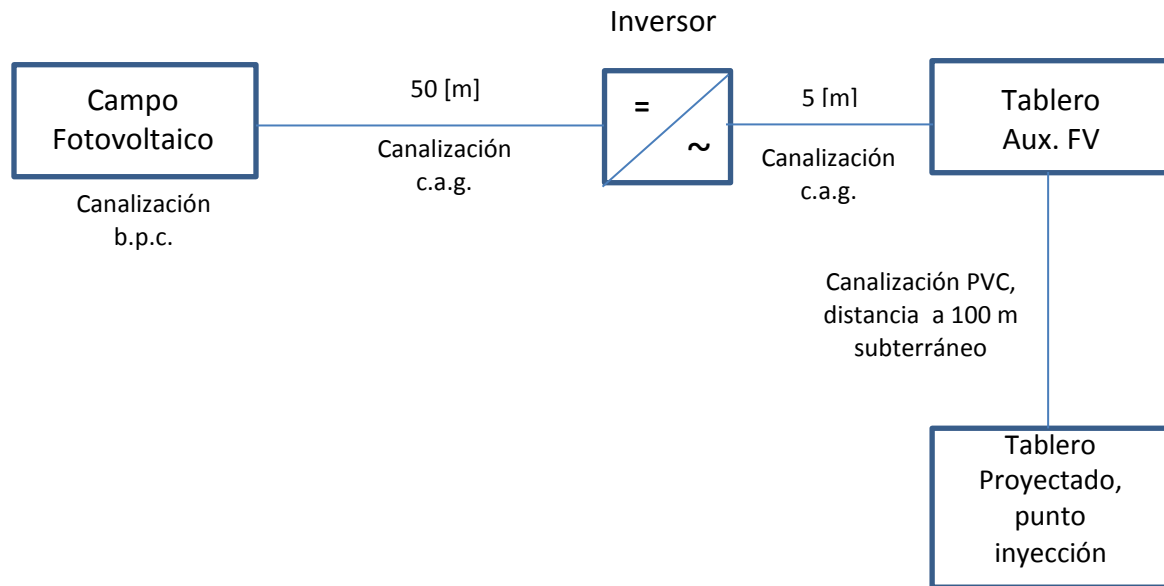
La canalización eléctrica para el lado de CC, será a través de ductos de acero galvanizado para uso eléctrico, según lo indicado en la Normativa RGR N°2 SEC y lo establecido en la Norma 4/2003 para el número máximo de conductores en ducto. Este ducto de acero galvanizado será sin costura interior.

Es posible considerar un solo ducto para canalizar el conductor de polo positivo (+) y el conductor de polo negativo (-), sólo en el caso que se utilice canalización de acero galvanizado aterrizada.

Los cables eléctricos deberán ser dimensionados adecuadamente para transporte de corriente continua y alterna, según corresponda, de acuerdo a su capacidad de transporte de corriente y caída de tensión máxima permitida. Todos los diseños deben ser proyectados de acuerdo al instructivo de diseño y ejecución de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red RGR N° 02/2014.

La caída de tensión máxima permitida es de 1,5% para circuitos en corriente continua y 3% del voltaje nominal como caída de tensión del circuito de corriente alterna, hasta el punto de inyección a la red de distribución.

A continuación se muestra un esquema referencial de las distancias entre los componentes principales del sistema fotovoltaico propuesto:

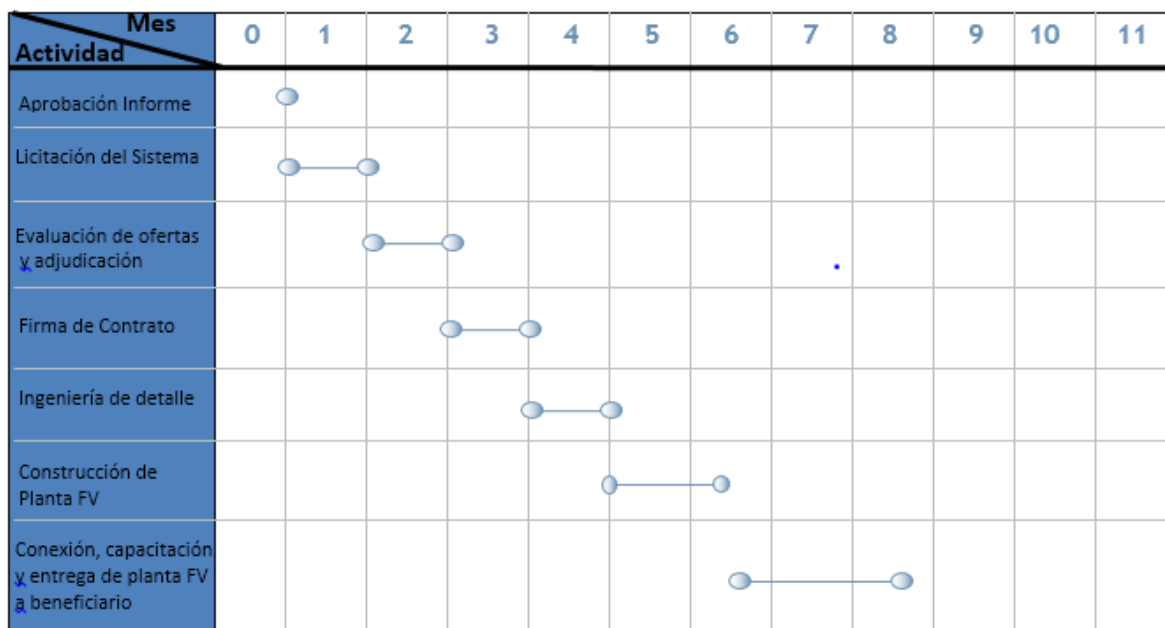


Se instalará un tablero Auxiliar FV a la salida del (los) inversor(es), con protecciones diferenciales y termomagnéticos tetrapolares. Además se instalará, a menos de 10 metros, del punto de conexión, un tablero con un interruptor general magnetotérmico Tripolar.

Elementos Generador FV	
Lugar de instalación del generador FV:	Gimnasio
Lugar de instalación del inversor:	Muro exterior de gimnasio.
Lugar de instalación Tablero Auxiliar FV:	Al costado de los inversores.
Distancia aproximada punto de red a inversor (metros):	100
N° MPPT :	4

10. Cronograma

Una vez enviado el presente estudio de pre-factibilidad al Liceo Industrial Osorno, se necesita su aprobación para así comenzar con la preparación de las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación por parte de la Subsecretaría de Energía. Para clarificar los pasos a seguir del proyecto, se presenta el siguiente cronograma:



11. Conclusiones

Revisados los antecedentes constructivos del edificio, techumbre y del sistema eléctrico, es posible concluir que existe factibilidad técnica para la instalación de una planta fotovoltaica conectada a la red de distribución de una capacidad de hasta **40 kWp**, en **Liceo Industrial Osorno**.

La superficie útil a intervenir en el techo elegido será de aproximadamente 396 [m²]. Sobre esta superficie se distribuirán, estimativamente, unos #N/A módulos fotovoltaicos de 310 [Wp].

Mediante simulaciones se estimó una producción de energía eléctrica en 42.920 kWh/año, equivalente al 20 % del consumo anual registrado. Esta producción equivale a un ahorro anual de aproximadamente \$3.126.078 pesos, asumiendo la tarifa eléctrica vigente a Agosto de 2018.

Se considera una vida útil de la planta fotovoltaica de al menos veinte años. Las actividades de mantenimiento, estarán enfocadas principalmente a la limpieza del campo fotovoltaico y mantenimiento preventivo de los nuevos circuitos eléctricos y estructuras de soporte.

Es de responsabilidad de la institución beneficiaria comprobar que la potencia aceptada en el F4, es la misma instalada que se indica en la boleta del número de cliente escogido.

A partir de la entrega de este informe a la entidad correspondiente, es necesario que ésta, junto con solicitar a la compañía distribuidora SAESA, la Solicitud de Conexión (Formulario N°3 de la Norma Técnica de la Ley 20.571), también manifieste su conformidad, para preparar las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación por parte de la Subsecretaría de Energía, para contratar la ejecución del proyecto en cuestión.